

Calbuco

**AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 13097/**

CALBUCO,

17 DIC 2010

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos

municipales, según Folio N° 489 Orden N° =====, por valor de \$ 10.000.=====, y en uso de mis atribuciones legales. DEL 23-12-2010.

**DECRETO: FABIAN MIRANDA
AUTORIZASE a Don(a)**

**SOTO, C. I. N° PDTE. "JUNTA DE VECINOS N° 32 OBRIEN", SECTOR PUNTA
QUIHUA.**

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente
BAILE POPULAR.

en:

SEDE DEL CLUB DEPORTIVO "OBRIEN".

en el local

SECTOR RURAL DE QUIHUA.

ubicado

El mencionado beneficio con venta de
14.00 SABADO 25
alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las horas del día
02.00 DOMINGO 26 DICIEMBRE 2010
hasta las horas del día de de .-

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

RLO/LVV/ADM.

DISTRIBUCION.-

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas Y Patentes. | 6.- Of. Partes. |



"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RÓDOLFO LEIVA OYARZO

JEFE DE RENTAS Y PATENTES